



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00394027-UNC-ME#FP

VISTO:

El Seminario de Extensión: "Cuidado y Autocuidado: herramientas para la promoción de la Salud Mental en el Espacio Laboral" a cargo del Lic. Claudia Simonini; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso fue autorizado para realizarse en el año 2023 por medio de la RHCD-2023-113-E-UNC-DEC#FP;

Que la responsable académica del Seminario de Extensión: "Cuidado y Autocuidado: herramientas para la promoción de la Salud Mental en el Espacio Laboral", solicita por correo electrónico la suspensión del desarrollo en el año lectivo 2023; (IF-2023-00861511-UNC-DE#FP);

Que Bonacera, Marianela, DNI 31413353; Ojeda Nicolás Alejandro, DNI 37945188; Testa, Natalia Lorena, DNI 26514066; efectuaron pagos en concepto de primera cuota (IF-2023-00862791-UNC-DE#FP);

Que San Martín, Gonzalo, DNI 21397112; Zapata Mariana, DNI 23422383, efectuaron pagos en concepto de segunda cuota; (IF-2023-00862791-UNC-DE#FP);

Que al haber suspendido el desarrollo de la actividad corresponde el reintegro del monto del pago efectuado en el Seminario de Extensión: "La Inclusión escolar y su función. Aportes del Psicoanálisis y Abordaje Institucional";

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro de los pagos efectuados en el Curso de Extensión: "La Inclusión escolar y su función. Aportes del Psicoanálisis y Abordaje Institucional"; de acuerdo al Anexo de 3 (tres) fojas que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, archívese.

